

- 1984

AÑO JUBILAR

621

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

PRECIO S/. 15.00 EN GUAYAQUIL

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

Jueves 24 de Enero de 1985

Año 101 — Edición No 36 534

EL TELEGRAFO — GUAYAQUIL - 13
Jueves 24 de Enero de 1985

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA

SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S A

1 — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.
La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S A se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de noviembre de 1984, ante el Notario Decimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No IG-CA-84-2113 el 23 noviembre 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No 273 el 15 enero 1985

2 — OTORGANTES — Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada los señores ingeniero Attilio Cástano Aguirre, casado, y Juan Gabriel Vilaseca De Prati, soltero, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada compañía

3 — AUMENTO DE CAPITAL — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 50'000 000 00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 150'000 000.

4 — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera por capitalización de las reservas legales S/ 2'372 463 00, por utilidades no distribuidas S/ 1'500 000 00, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/ 46'127 537 00.

5 — NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES — La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Juan José Vilaseca Vallis, Carlos Pérez Parasso, "Invercomsa", "Inversiones Andinas C A (Inversa)", Enrique Becerra Fuentes, Juan Gabriel Vilaseca De Prati, y, María Cecilia de Florido

6 — REFORMA DE ESTATUTOS — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales el mismo que en su parte modular dirá El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una

Guayaquil, enero 21 de 1985

**Abogado MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL**

Enero; 24/85